



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-636/2020 Y
ACUMULADOS-INC-1

INCIDENTISTA: DANIEL LÓPEZ
GONZÁLEZ

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA
DÍAZ TABLADA

SECRETARIA: ÉRIKA GARCÍA
PÉREZ

COLABORÓ: CARLOS ALEXIS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de febrero de dos mil veintiuno.

Resolución relativa al incidente de incumplimiento promovido por **Daniel López González** por su propio derecho, en contra de la omisión de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional¹ de dar cumplimiento a la sentencia emitida el catorce de enero del año en curso.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Del contexto.	2
II. Del trámite y sustanciación del presente incidente	7
CONSIDERANDOS	8
PRIMERO. Competencia.....	8
SEGUNDO. Alcances del incidente de incumplimiento de sentencia	9

¹ En adelante podrá citarse como PAN.

TEV-JDC-636/2020 Y ACUMULADOS-INC-1

TERCERO. Materia de cumplimiento.....	12
CUARTO. Cumplimiento	13
QUINTO. Efectos del incidente de incumplimiento.....	18
SEXTO. Apercibimiento	19
R E S U E L V E	20

SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto se declara **fundado** el incidente e **incumplida** la sentencia, emitida el catorce de enero del año en curso en el expediente al rubro indicado, por parte de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

ANTECEDENTES

I. Del contexto.

De lo narrado por la parte incidentista en su escrito y de las constancias que obran en autos se advierte lo siguiente:

1. **Solicitudes de afiliación.** A decir de las y los actores, en el portal de internet del PAN, iniciaron el procedimiento de afiliación, por lo que obtuvieron el número de folio para inscribirse al Taller de Introducción al Partido².

2. **Omisión.** Asimismo, refieren que al momento de la presentación de su demanda existe omisión por parte del órgano partidista competente de dar respuesta a sus respectivos trámites de afiliación.

3. **Medios de impugnación.** Ante dicha omisión, el dos de septiembre de dos mil veinte, las y los actores promovieron los siguientes juicios ciudadanos ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

No.	PARTE ACTORA	EXPEDIENTE
1	Albino Llarena	SX-JDC-217/2020

² En adelante se le denominará TIP.